

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1133

VALPARAISO, 28 de enero de 1993.

La Cámara de Diputados ha tomado conocimiento del rechazo por parte de ese H. Senado a la idea de legislar en el proyecto de ley que modifica el artículo 505 del Código de Procedimiento Penal, en lo relativo a la notificación de las sentencias judiciales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

don Andrés Aylwin Azócar.
don Mario Devaud Ojeda.
don Jorge Molina Valdivieso.
don Víctor Pérez Varela.
don Raúl Urrutia Avila.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3863, de 27 de enero del año en curso.

Dios guarde a V.E.

MARIO HAMUY BERR
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO